



Municipalidad
de Victoria

VICTORIA

215 años de fe, esfuerzo y
compromiso colectivo

DECRETO N° 514

PROMULGANDO RESOLUCION N° 003/25.

Victoria, Entre Ríos, **25 JUL 2025**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 17 de julio del año en curso la Resolución identificada con el N° 003/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante resolvió entre otros puntos rechazar enérgicamente las acciones del Gobierno Nacional tendientes a debilitar las estructuras administrativas de los organismos de desarrollo científico y tecnológico;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de julio de 2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Promulgar la Resolución N° 003/25 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18 de julio del año en curso.

Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, y Dirección de Rentas.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDO
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria